

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA LABORAL

**REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA PROMOVIDO POR GIOVANNA ALEGRIA
BONILLA CONTRA COLPENSIONES**

AUTO N°. 208

Santiago de Cali, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Al abordar el estudio del presente asunto la Sala considera que es necesario decretar la siguiente prueba: **REQUERIR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a la **DEMANDANTE** para que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo del respectivo oficio, remita con destino al proceso el expediente administrativo del causante JARLEN ANTONIO SERNA TABORDA identificado con cédulade ciudadanía No. 94.215.130.

Se le advierte a la entidad requerida que de no dar respuesta en el término indicado, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1285 de 2009 por la cual se reformó la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Radicación. 760013105-00520180003801
Interno: 16084